

ACTA 001-2020
**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR-
CARCHI**

En la ciudad de Bolívar, cabecera cantonal de Bolívar de la provincia del Carchi, hoy día viernes tres de enero del año dos mil veinte, siendo las once horas con cero minutos; en el Salón de Reuniones, situado en la primera planta oficina adjunta a Alcaldía, ubicada en la calle García Moreno y Egas esquina, parque central de la ciudad de Bolívar; previa convocatoria del señor Alcalde Ing. Livardo Benalcázar Guerrón se llevó a efecto la sesión EXTRAORDINARIA del Concejo Municipal, de conformidad a lo establecido en el literal c) del artículo 60 y 319 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD. La sesión extraordinaria estuvo presidida por: Ing. Livardo Benalcázar Guerrón Alcalde; Dra. Pilar Noriega Vicealcaldesa; Concejales Lcda. Narcisa Rosero; Lic. Julis Arce; Ing. Marcelo Oviedo y Sr. Cosme Julio. Actúa la señora Abogada Jimena Onofre Bastidas como Secretaria General. En esta sesión ordinaria del Pleno del Concejo Municipal asistieron:

- a) Dr. Andrés Ruano Paredes; Procurador Síndico del GADMC-Bolívar; y
- b) Abg. Fabián Haro; Jefe de la UATH del GADMC-Bolívar.

El señor **Alcalde** da una cordial bienvenida, extiende un caluroso saludo de nuevo año a cada uno de los presentes y solicita que se da lectura al **ORDEN DEL DÍA.** -

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión;
2. Lectura y aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria efectuada el martes 24 de diciembre del 2019;
3. Aprobación de la firma del convenio específico interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de García Moreno para la contratación de un Jornalero, Chofer profesional y operador.
4. Clausura.

El pleno del Concejo Municipal aprueba por unanimidad el orden del día.

PRIMER PUNTO. - Constatación del Quorum e instalación de la sesión, se procede por secretaria a constar la presencia de los CINCO señores y señoras concejales. Por lo que existiendo el quórum reglamentario el señor **ALCALDE** instala legalmente la sesión extraordinaria y solicita que se proceda con el siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO. - Lectura y aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria efectuada el martes 24 de diciembre del 2019; la misma que tiene la observación por parte de la señora concejal Narcisa Rosero en lo pertinente a su intervención que obra:

“La Lic. Narcisca Rosero indica que todas las observaciones se le haga conocer al GAD Parroquial no a los representantes del barrio que organiza porque este es un convenio tripartito que involucra directamente a las tres instituciones por lo cual hace énfasis de que se debe tratar solo con el GAD Parroquial Rural de San Rafael y con nadie más, apreciación que es acogida por el Ing. Marcelo Oviedo”

La misma que solicita que se proceda a revisar el audio en vista que ella no ha pronunciado la frase con nadie más; por lo expuesto se reestructura la intervención la misma que queda de la siguiente manera:

“La Lic. Narcisca Rosero indica que todas las observaciones se le haga conocer al GAD Parroquial conjuntamente con los representantes del barrio de Caldera, quienes están organizando este evento cultural; porque este es un convenio tripartito que involucra directamente a las tres instituciones, apreciación que es acogida por el Ing. Marcelo Oviedo”

TERCER PUNTO. - Aprobación de la firma del convenio específico interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de García Moreno para la contratación de un Jornalero, Chofer profesional y operador.

El señor Alcalde pone en consideración la petición del señor presidente del GAD Parroquial Rural de García Moreno, convenio y documentación anexa que ya fue entregada a los señores y señoras concejales con antelación.

1.- Ing. Marcelo Oviedo, toma la palabra, expresa un saludo de nuevo año a cada uno de los presentes e indica que: *“el año anterior ya se efectuó la firma del convenio para la contratación de las tres personas, como concejal he dado seguimiento en la parroquia y ha sido de mucha importancia la presencia de estas personas contratadas, porque han trabajado directamente en el desarrollo de nuestra parroquia e inclusive han colaborado con parroquias vecinas, por ejemplo con Tumbatú contribuyó en el plan de vivienda, por lo cual es muy importante que esta maquinaria que tienen las instituciones en este caso el GAD Parroquial de García Moreno de la funcionalidad, yo he hecho algunas observaciones a este convenio:*

a) *El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar se compromete a aportar con la cantidad de 808,00 dólares americanos, lo que corresponde al 50% de la remuneración de los trabajadores a contratar... (mensuales, anuales?)*

b) *En lo pertinente a la presentación de los informe en el convenio se hace constar que serán presentados trimestralmente, por lo cual sugiero que los informes deben ser presentados mensualmente, siendo el justificativo para el cobro de los contratados.*

Con estas observaciones yo apruebo la firma de este convenio salvo alguna otra observación que tenga mis compañeros, recalco que es muy fundamental la contratación de este personal para el funcionamiento y operatividad de la maquinaria."

2.- La Dra. Pilar Noriega toma la palabra, expresa un saludo por el nuevo año y manifiesta: *"con relación a este convenio si bien es cierto señor alcalde es de mucha ayuda para las parroquias con las que se puede firmar, yo también apoyo a la aprobación de este convenio"*

3.- Sr. Cosme Julio pide la palabra extiende un saludo de nuevo año y expresa: *"se me viene a la memoria cuando fui presidente nacional de las junta parroquial se procedió a buscar la ayuda del banco del Estado y obtener créditos y de esos créditos es la adquisición esta maquinaria, yo estoy muy de acuerdo con la firma de este convenio pero si me gustaría que al futuro tengan un poco más de soporte y claridad, porque nosotros vamos a caer en la aprobación para un gasto corriente por lo cual si debemos acompañar al convenio un proyecto donde se justifique que es un gasto de inversión, en dicho proyecto debe estar plasmado las actividades que van a efectuar, así mismo debemos sugerir a las juntas parroquiales que se armen un reglamento para poder cobrar el uso de esta maquinaria y así poder generar recursos extras ser autosustentables"*

4.- El Ing. Marcelo Oviedo retoma la palabra e indica: *"que está de acuerdo con lo expresado por sus compañeros en adjuntar a los convenios un proyecto pequeño donde se dé a conocer las actividades a efectuarse durante todo el período"*

5.- Toma la palabra el Lic. Julis Arce saluda con cada uno de los presentes y hace extensivo un saludo por el nuevo año y manifiesta: *"en lo referente a este proyecto y basado en lo que expresa el artículo 238 de la constitución que me permito leer: "Art. 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política,*

administrativa y financiera, y se registrarán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, 'este artículo es que debe existir ese engranaje, si bien es cierto como manifestaba el compañero Marcelo en que los Gobierno Autónomos Parroquiales, sus recursos son muy mínimos y a nivel nacional estamos mirando ese trabajo de anclarnos Prefectura, municipio y juntas parroquiales, por cuanto las juntas parroquiales con esos mínimos recursos no podrán ejecutar un trabajo, y la constitución indica el principio de solidaridad que quiere decir el trabajo conjunto con las juntas parroquiales, caso contrario el trabajo de ellos no va a trascender, estoy muy de acuerdo con mis compañeros que hay que tener una planificación con priorización de necesidades"

El señor Alcalde solicita a Secretaria General que se notifique al señor presidente del GAD Parroquial Rural de García Moreno indicándole que debe acompañar un pequeño proyecto, así mismo se indicará a los demás presidentes de las juntas parroquiales del cantón. Con estas observaciones el señor Alcalde pone en consideración el convenio; por lo que la Lic. Narcisa Rosero lo mociona para la aprobación y autorización de la firma, moción que es apoyada por la Dra. Pilar Noriega.

En este mismo punto el señor procurador síndico pide la palabra y da a conocer los cambios ya efectuados en el convenio los mismos que son:

"El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar, se compromete a: aportar con la cantidad de nueve mil seiscientos noventa y seis dólares de los estados unidos de Norteamérica; que corresponde al 50% de la remuneración mensual por el lapso de doce meses, a favor de los trabajadores a contratarse más los beneficios de ley de acuerdo a la partida presupuestaria que se agrega" En el mismo tenor se hace constar para el Gad Parroquial de García Moreno. Indicando los salarios de cada uno los trabajadores, el señor Jefe de la Unidad de Talento Humano hace la observación al señor procurador en lo referente a la remuneración del chofer profesional por lo cual se queda este enunciado a la revisión de los rubros a fijarse.

En lo referente a las obligaciones del GAD Parroquial Rural en el numeral 5 queda establecido: *"El Gad Parroquial rural entregara un informe mensual de las actividades desarrolladas por cada uno de los contratados"*

Se procede por secretaria a receptor la votación.

NOMBRE Y APELLIDOS	DIGNIDAD	A FAVOR	ABSTIENE	EN BLANCO
Lic. Julis Arce	CONCEJAL	Si		
Sr. Cosme Julio	CONCEJAL	Si		

Dra. Pilar Noriega	CONCEJAL	Si		
Ingo. Marcelo Oviedo	CONCEJAL	Si		
Lic. Narcisa Rosero	CONCEJAL	Si		
Ingo. Livardo Benalcázar	ALCALDE	Si		

Se obtiene SEIS VOTOS a favor por lo cual se resuelve. **RESOLUCIÓN 001-001-2020: SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA SE APROBAR LA FIRMA DEL CONVENIO ESPECÍFICO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE GARCÍA MORENO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN JORNALERO, CHOFER PROFESIONAL Y OPERADOR; Y, SOLICITAR A TODOS LOS GAD'S PARROQUIALES DEL CANTÓN QUE DEBEN ACOMPAÑAR UN PROYECTO DE DONDE SE REFLEJE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE POR EL PERSONAL A CONTRATAR.**

CUARTO PUNTO. -Clausura. - Toda vez que se evacuaron todos los puntos del orden del día siendo las doce horas con veinte minutos del día de hoy viernes tres de enero del años dos mil veinte, el señor Ing. Livardo Benalcázar Alcalde del cantón Bolívar da por terminada la sesión extraordinaria del concejo del GAD Municipal del cantón Bolívar firmando en unidad de acto con la infrascrita secretaria general quien certifica.


Ing. Livardo Benalcázar Guerrón
ALCALDE CANTÓN BOLÍVAR



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR
CARCHI - ECUADOR
ALCALDÍA


Abg. Jimena Oafría Bastián
SECRETARIA GENERAL


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR
CARCHI - ECUADOR
SECRETARÍA